ACTA N° 107-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes catorce de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde. **Ausente:** Aurora Carvajal Angulo,

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez. **Ausente:** José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento seis correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes siete de mayo de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio nota de fecha 10 de mayo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Freddy Córdoba Soto y la señora Alexandra Jiménez Jiménez, secretaria del Concejo de Distrito de San Rafael de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio el Concejo de Distrito de San Rafael de Esparza, en Sesión Ordinaria #9, celebrada el día 10 de Mayo del 2018, en Artículo #5: se acuerda: para que el dinero de la Partida Específica de la Ley 7755 del 2018, por un monto de 2.057.910,50 colones, se adjudica al Proyecto:

Equipamiento de Instrumentos Musicales, a la Banda del Colegio Técnico Profesional de Esparza, de San Rafael de Esparza.

Se somete a votación el acuerdo, aprobándose por unanimidad y en acuerdo firme y que se comunique al Concejo Municipal. Se adjunta copia del acta y perfil del proyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto denominado: "Equipamiento de Instrumentos Musicales, a la Banda del Colegio Técnico Profesional de Esparza, de San Rafael de

Esparza", por un monto total de ¢2.057.910,50 (dos millones cincuenta y siete mil novecientos diez colones con 50/100, presentado por el Concejo de Distrito de San Rafael, con recursos provenientes de la Ley 7755, y se remite al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio CDM 03-2018 de fecha 14 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Tatiana Simpson Ruiz, Concejo de Distrito Macacona; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la Misiva el Concejo de Distrito de Macacona, transcribe el acuerdo establecido en el **ACTA N° 002-2018, en el FOLIO N° 61**. Sobre el Proyecto de Partidas Específicas de Macacona El mismo se presenta ante el Honorable Consejo Municipal, para su respectiva Aprobación ante la sesión Municipal.

PROYECTO	MONTO EN COLONES
Articulo N° 04 **En Acuerdo N° 01 Acondicionamiento y Equipamiento** **Salón del templo Católico de la ermita de San Roque de** **Macacona.**	**1 884 558,5**

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto denominado: "Acondicionamiento y Equipamiento del Salón del templo Católico de la ermita de San Roque de Macacona", por un monto total de ¢1.884.558,5 (un millón ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho colones con 5/100, presentado por el Concejo de Distrito de Macacona, con recursos provenientes de la Ley 7755, y se remite al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 04 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el señor Cornelio Benavides Céspedes, Síndico Propietario Concejo de Distrito Caldera; texto que se transcribe a continuación:

Después de saludarles en nombre del Concejo de Distrito de Caldera, les comunico el acuerdo tomado por dicho Concejo en sesión N° 10 celebrada el jueves 19 de abril del 2018 en la Escuela de Villa Nueva a las 15 horas, en el punto sexto presentación y aprobación de proyectos, se tomaron los siguientes acuerdos: A) De los 30.771.748.08 de la ley Caldera ley 8461 proyectado para el 2019 se acuerda, invertir 15 millones en encausamientos de agua pluviales en el caserío de Artieda, los restantes 15.771.748.08 en construcciones de play para las comunidades del Distrito B) de los saldos de liquidación de la ley 8461 el cual es de 6.643.595.49, se acordó la suma de 2.500.00 para la compra de materiales y mano de obra en la Escuela de Mata de Limón, para acondicionar el piso del salón de actos y la instalación de un tanque de captación de agua para los niños, ya que este líquido periódicamente está faltando, el sobrante 4.143.595.49 para el cierre perimetral del play en Mata de Limón, C) De acuerdo a la ley 7755 ley de control de partidas con cargo del Presupuesto Nacional con un monto de 2.254.800.80, se acuerda asignárselo a la Escuela de Cambalache para mejoras en la infraestructura de la misma, esto en compra de materiales, la comunidad aportara la mano de obra, les adjunto copia del acta en mención sin más que agradecerles se sirvan en la aprobación de los proyectos de este Concejo de Distrito, de ustedes con toda estima y respeto su servidor."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar los proyectos con recursos de la Ley Caldera del Concejo de Distrito Caldera para que se expongan en la Audiencia Pública del sábado 16 de junio de 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 04 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el señor Cornelio Benavides Céspedes, Síndico Propietario Concejo de Distrito Caldera; texto que se transcribe a continuación:

Después de saludarles en nombre del Concejo de Distrito de Caldera, les comunico el acuerdo tomado por dicho Concejo en sesión N° 10 celebrada el jueves 19 de abril del 2018 en la Escuela de Villa Nueva a las 15 horas, en el punto sexto presentación y aprobación de proyectos, se tomó el siguiente acuerdo: De acuerdo a la ley 7755 ley de control de partidas con cargo del Presupuesto Nacional con un monto de 2.254.800.80, se acuerda asignarlo al proyecto "Compras de materiales para mejoras en infraestructura a la Escuela Cambalache", la comunidad aportara la mano de obra.

Se adjunta el perfil de proyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto denominado: "Compras de materiales para mejoras en infraestructura a la Escuela Cambalache", por un monto total de ¢2.254.800.80 (dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos colones con 80/100, presentado por el Concejo de Distrito de Caldera, con recursos provenientes de la Ley 7755, y se remite al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio CDSJ-002-2018 de fecha 10 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la señora Cindy Arroyo Loría, Síndica Distrito San Jerónimo; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de San Jerónimo, en Acta N° 09 de Sesión Ordinaria, Artículo 4, realizada el día viernes 4 de mayo de dos mil dieciocho se tomaron los siguientes acuerdos relacionados con la aprobación de los proyectos para que sean llevados a la Audiencia Pública.

Artículo 4°) Acuerdos

1. Construcción de cocina con baño Ley 7600 en la plaza de Deportes de San Jerónimo por un monto de ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones exactos)
2. Resello en la calle Vélez por un monto de ¢7.000.000.00 (siete millones de colones exactos)
3. Construcción de Encauzamientos y alcantarillado con cabezales y pasos de aguas pluviales en la comunidad de Mesetas Céntrico por un monto de ¢10.674.381,52 (diez millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno con 52/100)
4. Mejoramiento de los camerinos existentes y compra de marcos para la cancha de Deportes de Cerrillos por un monto de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones exactos)
5. Ampliación de la cancha de Deportes de Peñas Blancas, con un muro de contención en el sector noroeste por un monto de ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos)
6. Mejoramiento de los camerinos existentes en la cancha de Deportes de Peñas Blancas por un monto de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones exactos)

**** El Concejo de Distrito San Jerónimo, acuerda aprobar los proyectos con los recursos de la Ley 8461, por un monto de ¢36.674.381,52 (treinta y seis millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y un colones con 52/100)

En cuanto a la suma recaudada de más en el periodo 2017, por un monto de ¢5.000.000.00, se aprueba el siguiente proyecto:

1. Resello calle Quesada por un monto de ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos).

El monto que destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2019, lo correspondiente al Concejo de Distrito de San Jerónimo, por la suma de ¢2.165.245,03 se aplica al proyecto Remodelación del parquecito de la Ciudadela Doña Ninfa (dos millones ciento sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco colones con 03/100)

Se adjunta copia del Acta y los perfiles de proyectos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar los proyectos con recursos de la Ley Caldera del Concejo de Distrito Caldera para que se expongan en la Audiencia Pública del sábado 16 de junio de 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

6- Se conoce oficio CDSJ-002-2018 de fecha 10 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la señora Cindy Arroyo Loría, Síndica Distrito San Jerónimo; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de San Jerónimo, en Acta N° 09 de Sesión Ordinaria, Artículo 4, realizada el día viernes 4 de mayo de dos mil dieciocho tomó el siguiente acuerdo:

El monto que destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2019, lo correspondiente al Concejo de Distrito de San Jerónimo, por la suma de ¢2.165.245,03 se aplica al proyecto Remodelación del parquecito de la Ciudadela Doña Ninfa (dos millones ciento sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco colones con 03/100)

Se adjunta copia del Acta y el perfil de proyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto denominado: "Remodelación del parquecito de la Ciudadela Doña Ninfa", por un monto total de ¢2.165.245,03 (dos millones ciento sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco colones con 03/100), presentado por el Concejo de Distrito de San Jerónimo, con recursos provenientes de la Ley 7755, y se remite al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

La regidora Ana Virginia Sandoval felicita a todos los síndicos por el trabajo que realizan todos los años para que estos proyectos estén listos para ser aprobados en la audiencia pública y los proyectos de partidas específicas, hay que tener una capacidad, un orden, una vocación de servicio, poder escuchar a todos y poder visualizar las necesidades de cada distrito, es una tarea titánica porque cuesta mucho quedar bien porque todos queremos cosas para nuestra comunidad, la tarea es grande y tienen que equilibrar para poder darle a todos un poquito y que tienen que maximizar los recursos para que todos estén contentos y solucionar los problemas de cada distrito.

7- Se conoce F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas de fecha 04 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal por la MSc. Yesenia Patricia Murillo Arguedas, Directora de la Escuela José Francisco Pérez Muñoz, con el V°B° del MSc. Karol Arroyo Vásquez, Supervisora de Centros Educativos Circuito 07 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación **Escuela José Francisco Pérez Muñoz**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°l			
Nombre	**Cédula**	**Dirección**	**Teléfono**
Isabel Altamirano Mora	**1 1215 0820**	Ciudadela el Rosal, bajo el ceibo mano derecha casa #1 11.	8715 9551
Estrella Salazar Jara	2 0391 0963	25 mts sur del Parque. Ciudadela Calderón. Esparza.	8481 4139
Jessica Virginia Gómez De La O	6 0293 0778	Cima del Cielo. 100 mts norte del salón comunal. Esparza.	6347 7395

Terna N°2			
Nombre	**Cédula**	**Dirección**	**Teléfono**
Estrella Salazar Jara	**2 0391 0963**	25 mts sur del Parque. Ciudadela Calderón. Esparza.	8481 4139
Isabel Altamirano Mora	1 1215 0820	Ciudadela el Rosal, bajo el ceibo mano derecha casa #1 11.	8715 9551

Jessica Virginia Gómez De La O	6 0293 0778	Cima del Cielo. 100 mts norte del salón comunal. Esparza.	6347 7395

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a: Isabel Altamirano Mora, cédula N° 1 1215 0820, Estrella Salazar Jara, cédula N° 2 0391 0963, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Francisco Pérez Muñoz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio DREP-SCE08-EC-OFICIO-006-05-2018 de fecha 04 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Anabel Trejos Cedeño, Directora Escuela Cambalache, Circuito 08; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Solicitud de Ayuda

Me dirijo a ustedes con mucho respeto para solicitarles su ayuda para nuestra institución Escuela Cambalache, código presupuestario 2755, de la Dirección Regional de Puntarenas, Circuito 08 de Esparza, la cual cuenta con una matrícula total de 45 estudiantes, como pueden ver somos un centro educativo pequeño, es por esta razón que contamos con un presupuesto corto.

En el área de preescolar se cuenta con una población de 11 estudiantes en la cual urge la necesidad de adquirir un Play de juegos y nuestra institución cuenta con un espacio adecuado para instalarlo.

Es por ello que me dirijo a ustedes para solicitarles si es posible nos puedan donar para el kínder un Play y así gozar de este beneficio para brindar alegría a los niños y niñas de preescolar.

Agradeciendo de antemano su ayuda para lograr nuestro cometido y colaborar con un granito de arena en el progreso de la comunidad y de los niños estudiantes de esta institución." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Directora de la Escuela Cambalache a la Administración para su valoración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

9- Se conoce oficio DREP-SCE-EVN-08-03-2018 sin fecha, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor José Ramírez Segura, Director de la Escuela Villa Nueva con copia al señor Cornelio Benavides; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: El que se detalla.

Por este medio les deseo muchos éxitos en sus labores cotidianas, deseándoles lo mejor a ustedes y sus familias. A la vez les interponer sus buenos oficios con el fin de dotar de un nuevo play ground para que sea utilizado por los 140 estudiantes que asisten a esta institución.

La presente solicitud se debe a que hace más de dos años, y gracias al apoyo de un grupo de personas, logramos adquirir uno de segunda que ya está muy dañado. Es por esta razón que recurrimos ante ustedes, conocedores del gran compromiso que tienen con la niñez de este cantón

En espera de contar como siempre con su apoyo y agradecido por una respuesta positiva a la presente, su atento y seguro servidor" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Director de la Escuela Villa Nueva a la Administración para su valoración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

10- Se conoce oficio 04660-2018-DHR de fecha 24 de abril de 2018, dirigido a los señores Margoth León Vásquez, Municipalidad de Esparza, Alfredo Hasbum Camacho, Ministro Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por Lic. Juan Manuel Cordero Gonzalez, Defensor de los Habitantes en Funciones; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: **INFORMACIÓN SOBRE CASO**

La Defensoría de los Habitantes ha registrado la queja presentada por la Secretaría del Concejo Municipal, según *Acta N° 97-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes* 5 *de marzo* en la que expuso lo siguiente:

La Defensoría de los Habitantes, recibe con preocupación el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 97-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes 5 de marzo del presente año, Artículo N° II inciso 26, en el que se transcribe nota, aparentemente suscrita por personas trabajadoras de la Empresa CVG ALUNASA, en la que se solicita la intervención del Estado de Costa Rica, ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, a efectos de atender supuestas situaciones de violación de derechos laborales en dicha Empresa.
Dada la gravedad de los hechos descritos, la Defensoría de los Habitantes solicita la intervención inmediata del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de Dirección de la Inspección Laboral, a efectos de contar con un informe sobre los hechos denunciados.
Adicionalmente se insta, muy respetuosamente la intervención, tanto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, así como del Ministerio de Comercio Exterior, a efectos de verificar la veracidad de lo señalado, así como adoptar las medias que serán necesarias.
La Defensoría les otorga un plazo de 15 días, a efectos de brindar un informe sobre los hechos denunciados y las acciones a emprender desde las competencias de cada uno de sus Ministerios
Sobre el particular, la Dirección de Admisibilidad, actuando por delegación de la Defensora de los Habitantes, procedió al registro de la Solicitud de Intervención bajo el número 258511-2018-S1.
Ante la información que el Concejo Municipal hizo llegar la Defensoría de los Habitantes procedió a través del oficio DH-0185-2018 -el cual se adjunta- solicitar información sobre los hechos expuestos.
En atención al mismo, se recibieron los oficios DM-COR-CAE-0113-2018 suscrito por el Sr. Ministro de Comercio Exterior, el cual nos informa que el tema está siendo atendido por el Poder
Ejecutivo, bajo la coordinación del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el cual, a través del
oficio MTSS-DMT-OF-400-2018 de fecha 06 de abril señala en lo que nos interesa.
"[. .. .] El Departamento de Inspección de Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, concretamente la Sede Regional de Puntarenas, inició el ciclo de inspecciones en la Empresa CVG ALUNASA el día 19 de marzo del 2018, con el fin de verificar la situación que enfrenta, dada la solicitud de suspensión temporal de contratos de trabajo presentada por la empresa. Dicha solicitud se sustenta en el faltante
[. . .] El Ministerio ha venido dando acompañamiento a las personas trabajadoras de la empresa CVG ALUNASA que han demostrado preocupación por su situación actual, en virtud de la (sic) por comunicación a sus trabajadores, de manera verbal, relativas a la suspensión de labores alegando un faltante de materia prima en su fábrica ubicada en Esparza, Puntarenas.
El suscrito espera que el informe y resolución sean emitidos a la mayor brevedad y sea puesta en conocimiento de las personas trabajadoras para proceder como corresponda"
En razón de lo anterior y siendo que por sus funciones, la Defensoría no se configura como un órgano de Administración activa, lo que implica que en el ejercicio de su competencia, no puede sustituir a la Administración activa, se procede al recibido de la respuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se verifica, que en el ámbito de sus competencias, se encuentra conociendo de la situación de las y los Trabajadores de la Empresa CGV ALUNASA, a través de su Departamento de Inspección, cuya resolución final se encuentra pendiente.
La presente comunicación se realiza en atención al correo que remite a esta Defensoría la Sra. Dixia Sánchez Picado, Asistente de la Secretaría del Concejo, mediante oficio SM-365-2018, donde transcribe el Acta N° 101-2018 de Sesión Ordinaria del Concejo del día 2 de abril del 2018.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la nota y se incluye en el expediente.
11- Se conoce oficio N°016-18/ANEP-ALUNASA de fecha 14 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Franklin Álvarez Núñez, cédula 1-1295-431, Presidencia ANEP-ALUNASA; texto que se transcribe a continuación:
Excelentísimos señores y señoras del Concejo Municipal del Cantón de Esparza, reciban ustedes un cordial saludo de parte de la Seccional ANEP-ALUNASA, muy respetuosamente

nos dirigimos a ustedes, en su condición de gobierno local, para hacerlos partícipes de la gran angustia y drama social que vivimos un grupo de trabajadores de la empresa CVG ALUNASA.

Como es de su conocimiento, el 27 de marzo nuestro patrono comunicó de forma verbal, la suspensión temporal de los contratos de trabajo de 232 trabajadores, alegando ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) que, por problemas de suministro de materia prima, debía tomar esta medida por un plazo hasta de tres meses, tiempo durante el cual, no recibiríamos salario y en consecuencia, sus familias quedarían sin sustento de la noche a la mañana.

El pasado viernes 04 de mayo, tras una difícil espera por el drama social que esta medida provocó en nuestros hogares, el MTSS rechazó la solicitud presentada por CVG ALUNASA, mediante el documento DNI-ALP-RAD-12-2018, de la cual adjuntamos copia; esta noticia fue recibida con gran júbilo por nosotros, ya que la misma debería poner término a más de un mes de incertidumbre y falta de dinero para enfrentar las necesidades de nuestras familias.

Sin embargo tuvimos que esperar un poco más, debido a que el artículo 77 del Código de Trabajo, exigía un comunicado de la empresa para que a su vez, el MTSS pudiera comunicarnos el regreso a nuestros puestos de trabajo, según lo que nos explicaron los funcionarios del Ministerio. Esto finalmente ocurrió el pasado miércoles 09 de mayo a las 14 hrs, cuando con gran alegría empezamos a recibir de forma personalizada, un oficio del MTSS, donde nos indican que *"se le notifica que: en calidad de trabajador (a) de CVG ALUNASA, que debe presentarse a laborar a la citada empresa partir de esta notificación."*, de la cual adjuntamos copia.

En acatamiento a lo anterior, un primer grupo de 22 trabajadores nos presentamos a trabajar el jueves 10 de mayo, para con profunda tristeza y desilusión, constatar que pese a la resolución y a la notificación individualizada que recibimos del MTSS, indicando que nos podíamos reincorporar a continuar con la normalidad de nuestros trabajos en la empresa, el Gerente de Recursos Humanos no permitió que ingresáramos, en una clara violación al ordenamiento jurídico costarricense.

Adjuntamos copia del acta policial que solicitamos como evidencia de que nosotros sí cumplimos con prontitud a nuestro trabajo.

Este primer grupo de trabajadores tiene dos características en común, en primer lugar, ninguno de nosotros tiene intención alguna de gestionar el rompimiento de nuestros contratos, ya que valoramos mucho el trabajo que tenemos y los años de servicio que le hemos ofrecido a esta importante empresa, pese a que el artículo 77 así nos faculta, y en segundo lugar, somos agremiados a la seccional ANEP-ALUNASA, ejerciendo libremente nuestro derecho constitucional.

Tras seis semanas de no recibir salario, cada uno de nosotros ha tenido que soportar una situación realmente difícil, que pese a la gran solidaridad del pueblo de Esparza, cada día se vuelve más insostenible. La resolución del MTSS hace que la medida de suspensión sin salario que tomó unilateralmente CVG ALUNASA sea ilegal, y por lo tanto, debe detenerse de forma inmediata, esto implica la reincorporación a nuestros puestos de trabajo y el pago inmediato de los salarios caídos, mismos que estamos necesitando con urgencia.

Además de no poder comprar con normalidad la comida que se requiere en nuestros hogares, muchos de los compañeros que están siendo víctimas del desacato de CVG ALUNASA al ordenamiento jurídico costarricense, tienen problemas con el pago de los recibos de servicios básicos, otros tienen atrasos en el pago del alquiler de la casa que habitan, con el inminente riesgo de ser desalojados, otros tienen cuotas atrasadas en bancos que podrían iniciar procesos de cobranza por la vía judicial, con el potencial riesgo de ejecutar la garantía que en muchos casos es su vivienda, otros enfrentan la posibilidad de ser privados de libertad por no poder pagar la mensualidad de la pensión alimentaria, otros no pueden atender apropiadamente a los adultos mayores, hijos pequeños o con necesidades especiales, así como el pago de los estudios de quienes conforman su núcleo familiar, y tantas otras situaciones que diariamente sufrimos.

Algunos logran rebuscar algún dinero con trabajitos ocasionales que les aparece; sin embargo, para otros no pueden conseguir ni eso, algunos por su edad y/o enfermedades, y otros porque su área de experiencia es muy específica y por lo tanto no es requerida en la zona. Hay que

tomar en cuenta también que la oferta de empleo no es alta y la poca que se encuentra disponible, termina en manos de otros habitantes de Esparza que también la requieren.
CVG ALUNASA es una empresa a la que amamos profundamente, tenemos muchos años de trabajar afanosamente en ella y tenemos un sentido de arraigo y pertenencia que nos hace verla como nuestro segundo hogar. La recordamos como aquella empresa prestigiosa que se proyectaba con solidaridad a la comunidad y tenía a sus trabajadores como el centro de su actividad, mucho más allá del éxito en la actividad comercial, recordamos el orgullo que implica hacer bien las cosas, siempre con un espíritu humanista en su proceder, quizás por esto es que ahora nos duele mucho más, sentirnos maltratados por los que hoy la dirigen, alejándola del rumbo de sensibilidad social que durante tantos años la caracterizó.
Hemos intentado desde el debido proceso, el respeto a la institucionalidad de nuestra patria, el diálogo franco, y sobre todo, la buena fe; reincorporarnos a nuestros puestos de trabajo tal y como lo señaló el MTSS, órgano competente para el proceso que aquel martes santo, empezamos a recorrer cual terrible calvario laboral y social, sin embargo nuestro patrono siempre rebusca una nueva forma de prolongar nuestra angustia, desacatando los acuerdos firmados con los altos jerarcas del MTSS como garantes de los mismos, y de los cuales, también les aportamos copia.
Como trabajadores organizados, hemos defendido los derechos laborales que se vieron vulnerados por la ausencia de formalidad con la que nuestro patrono procedió, al suspender nuestros contratos de trabajo sin salario hasta por tres meses, con un simple comunicado verbal, tras este desgastante proceso, sentimos que justamente por organizarnos, es que ahora nuestro patrono se resiste a reconocer la autoridad del MTSS al no permitirnos trabajar, tal y como nos fue notificado.
Acudimos hoya ustedes, como gobierno local, para que tengan pleno conocimiento del drama social que seguimos viviendo, cada día con mayor gravedad pues continuamos sin el pago de nuestros salarios caídos y con la incertidumbre laboral que nos acompaña constantemente, pero también para que nos ayuden a tocar aquellas puertas que nosotros no hemos sabido identificar.
Esperamos que con el conocimiento que ustedes tienen de las distintas articulaciones que se dan con otras instituciones, pudieran procurarnos el apoyo que urgentemente estamos requiriendo, para que nuestro patrono cumpla con el pronto pago de nuestros salarios caídos y la pronta reincorporación a nuestros puestos de trabajo, en acatamiento a la resolución del MTSS y a la notificación que hemos recibido del mismo, para presentarnos a trabajar sin que este derecho humano fundamental nos siga siendo impedido.
Deseamos regresar a nuestro trabajo, para poder seguir llevando sustento a nuestras familias y también, para contribuir desde nuestro esfuerzo laboral, a que CVG ALUNASA continúe siendo una empresa prestigiosa, desde la que se genera bienestar para toda la comunidad de Esparza, gracias a la redistribución de nuestros salarios en el comercio local, cada vez que nos insertamos a la dinámica de la economía que dinamiza la prosperidad de esta hermosa ciudad."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: es importante enviar este documento a los jerarcas correspondientes, volver a solicitar una comisión de alto nivel, para ver si ahora si nos dan un poquito de atención en el asunto con copia a los diputados, como se hizo la primera vez de mandarle copia de esta nota al Presidente de la República de Costa Rica, al Presidente de la República de Venezuela, al Embajador de Venezuela, al Ministro de Trabajo, al Ministro de Comercio Exterior, a la Ministra de Relaciones Exteriores, a los Diputados de Puntarenas, a la Defensoría de los Habitantes con el número que ellos tienen abierto para este caso, con los diputados de la provincias es uno de los temas que podríamos tocar para el primero de junio que se les va a cursar invitación mediante una moción que se va a presentar más adelante y notificarle los acuerdos al Presidente de ANEP-ALUNASA para que tengan conocimiento y seguirle dando seguimiento. Nosotros hemos venido dando seguimiento al proceso como habíamos convenido todos los viernes, creímos que iba a terminar la semana pasada con la notificación, pero desgraciadamente no fue así. Si es bueno alertar a las autoridades nacionales y pedir la intervención del Ministro de Trabajo en el menor

corto plazo posible como ente rector directo en la materia que es el que ha llevado el proceso y de ser necesario podría hasta convocarse si ustedes lo tienen a bien al Lic. Víctor Aguilar, Director Regional del Ministerio de Trabajo quien es el que ha llevado todo este proceso para que nos guíe también a ver que procede.
Regidora Ana Virginia Sandoval: todos teníamos la esperanza de que con la resolución que se había dado como dice el señor Alcalde el problema llegaba hasta ahí, el problema social que se le viene al cantón es muy grande, el encargado de la Clínica me contaba que hay familias en depresión, sabemos que esto es una bola de nieve que se hace más grande que afecta todo en Esparza por este problema de desempleo de ALUNASA, es importante que nosotros como Concejo Municipal estemos muy atentos, especialmente ahora que tenemos nuevas autoridades en el gobierno, que los diputados vienen con muchas ganas de trabajar, demos todo el apoyo para que se cumpla con los empleados de ALUNASA como debe ser, son nuestros hermanos del cantón, debemos de exigirle al Ministerio de Trabajo que se cumpla con estas personas como debe de ser acatar la ley y nosotros como Concejo debemos estar ahí como garantes de que el Ministerio de Trabajo les cumpla, no podemos quedarnos con los brazos cruzados, porque hay tantas familias que están sumidas en esta situación, yo me apunto a acompañarlos a cualquier reunión en que yo pueda servir a darles todo el apoyo a los trabajadores de ALUNASA, para poder que el Ministerio de Trabajo les resuelva, que les cumpla, que se llegue a un desenlace satisfactorio para ellos y que nosotros como Concejo Municipal podamos sentirnos que estamos hombro a hombro con ellos y que somos solidarios con este gran problema que es para Esparza la situación que se vive hoy.
Presidenta Karol Jiménez, también copia a la Ministra de Hacienda, aquí es autorizar a la Secretaria del Concejo a que remita este documento y el expediente completo sobre este asunto.
Regidor Elian Portuguez: me inquieta una situación en este entorno, si bien es cierto nos corresponde estar pendiente de los trabajadores, la administración lo ha hecho con muy buen tino y nosotros también como Concejo, creo que nosotros deberíamos de invitarlos a ellos, porque ahora tenemos un elemento importante que es el fallo del Ministerio de Trabajo, ahora que tenemos ese documento podríamos conversar con ALUNASA en una forma más amigable con el deseo de que realmente nos cuenten que va a pasar a futuro, cuales son las proyecciones que tienen, lo que se ha dicho que lo que hicieron fue como una medida paliativa, que eso está como en suspenso, puede ser que la materia prima no sea y que dentro de un par de meses volvamos a caer en la misma situación y al fin y al cabo nosotros como municipalidad no tenemos el recurso suficiente para resolverle la problemática a nuestros conciudadanos, por lo menos mi criterio es que si nosotros pudiésemos conversar con ellos para que nos cuenten lo que realmente cuáles son las alternativas que están considerando para darle continuidad a la empresa y así estar todos tranquilos, si nosotros vamos otra vez a chocar podría en alguna medida no ser tan beneficiosa la actitud, es mi humilde pensamiento, yo siempre apelo al diálogo.
Regidor José Joaquín Mejías: concuerdo en muchas cosas de las que acaba de decir don Elian, siento que quienes nos metemos en estas cuestiones políticas, tenemos la dicha de que algunas personas califican nuestras actuaciones de muy tímidas y otras la califican de muy extremas, considero que nosotros como conocedores directos de esta situación del cantón tenemos que transmitir como gobierno local todas estas inquietudes, ya se hablado mucho que la Municipalidad es poco lo que puede hacer, primero es una empresa privada, segundo es de capital extranjero y tercero es de capital Venezolano, es injusto también la gente que nos achaca una inacción sobre el tema que verdaderamente es poco lo que podemos hacer, volviendo a las palabras de don Elian, los representantes de ALUNASA nos dijeron que ellos tienen que ir a pedir permiso a los superiores, pero considero que debería de transmitírsele esto a

ellos, ya que si no van a venir que por lo menos nos den una comunicación o que nos vuelvan a decir lo mismo.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: en su momento cuando llegó la nota anónima, así lo hice ver y que pedí mucha precaución a los señores regidores, aunque el señor periodista no compartiera lo que yo dije que era una nota anónima, ahora estamos en otro supuesto diferente, estamos ante una nota firmada por una seccional de un grupo de trabajadores que pertenecen a un sindicato y tenemos una resolución del Ministerio de Trabajo, es otro panorama diferente, tenemos firmas, tenemos nombres, tenemos una persona jurídicas que es el sindicato y tenemos al encargado de resolver los problemas laborales en este país que es el Ministerio de Trabajo, entonces estamos en un panorama completamente diferente con lo cual se pueden tomar ambas propuestas, como bien lo decía el señor Alcalde se pueden enviar documentos firmados, documentos oficiales a los lugares donde se propone enviarlos y por otra parte como dice el señor Elian traer a los personeros de ALUNASA, a ver si ahora sí tienen permiso de hablar con el Concejo.
Presidenta Municipal Karol Jiménez: sería someter a votación los acuerdos que se proponen acá, invitarlos a ellos a una audiencia y que nos propongan un día que puedan reunirse con nosotros porque si nos urge.
SE ACUERDA:
1. Remitir copia del oficio N°016-18/ANEP-ALUNASA y del expediente a: Presidente de la República de Costa Rica, Presidente de la República de Venezuela, Embajador de Venezuela, Ministro de Trabajo, Ministro de Comercio Exterior, Ministra de Relaciones Exteriores, Diputados de la provincia de Puntarenas, Defensoría de los Habitantes (**Solicitud de Intervención N° 258511-2018-SI**) y al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y que le den seguimiento al caso.
2. Solicitar una comisión de alto nivel, para la atención del asunto. Copia a los Diputados de la provincia de Puntarenas.
3. Remitir copia del acuerdo al presidente del ANEP-ALUNASA.
4. Autorizar a la secretaria del Concejo realizar todas las gestiones correspondientes.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.
12- Se conoce nota de fecha 10 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Señora Diana López López, Sub- Gerente Sucursal Instacredit; texto que se transcribe a continuación:
La presente es para solicitarles el permiso para el uso del parque el día 26/05/2018 para realizar una feria de créditos en un horario de 9:00 am hasta las 5:00 pm, en la cual contaremos con los siguientes medios publicitarios:
Stand con información crediticia
Banner publicitarios
4 Asesores de crédito.
Esperando contar con su pronta respuesta para la realización de la actividad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para que coordine el uso del parque Pérez, de acuerdo con la solicitud de Instacredit. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
13- Se conoce nota de fecha 11 de mayo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ana Patricia Rivera Vélez, Presidenta ADI San Jerónimo de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
“Con respecto a la solicitud enviada con fecha 3 de mayo para realizar la Recreativa del Aguacate, queremos informarles, que debido a la cantidad de requisitos que están pidiendo desde el 16 de marzo del presente año donde se modifica el Reglamento para Cierre de Vías, que entraba aún más este tipo de actividades, hemos decidido no usar la Ruta Nacional 742.
La nueva ruta seguirá prácticamente igual en caminos cantonales y el resto será por la misma finca de la Expo Feria ya que ella tiene acceso detrás del cementerio y desemboca directamente a la Calle Mesetas. Por lo tanto quedará de la siguiente manera:

Sale de la Expo Feria por dentro de la misma finca hasta el costado norte del cementerio, ahí se cruza directamente a la Calle Mesetas y se continúa hasta Mesetas arriba donde se hace el giro para salir por la calle Ledezma, ahí se cruza a Calle Vélez y se ingresa nuevamente al campo ferial por el costado sur del mismo.
Queremos hacer de su conocimiento que contamos con el apoyo de siempre de la Fuerza Pública, también con la Cruz Roja y la Universidad de Costa Rica." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Autorizar a la ADI San Jerónimo de Esparza el uso de las calles cantonales para realizar la Recreativa del Aguacate, según se indica en la solicitud. Enviar copia de este acuerdo al Tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
14- Se conocen las siguientes tres notas de la Municipalidad de San José:
1. Oficio DSM-3269-2018 de fecha 25 de abril de 2018, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, por la Licda. Ileana Acuña Jarquín, Jefe Departamento Secretaría Municipal, Concejo Municipal de San José; donde transcribe el Acuerdo 23, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°. 104, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 24 de abril del año dos mil dieciocho, en lo que interesa dice:
"Por diez votos para el fondo y aprobación definitiva, se aprueba el Dictamen No.378-CAJ-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Vota en contra el Edil Miranda Méndez. Se acuerda:
"Apruébese y tómese acuerdo en referencia a dictamen 378-CAJ-2018, de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, suscrito por los miembros: Zúñiga Jiménez, Hernández Mora, Zamora Álvarez, Acevedo Acevedo, que dice:
ASUNTO: Expediente 4149-16-20. Secretaría Concejo Municipal de San Carlos, solicita apoyo para acuerdo tomado mediante Artículo 20, Acta 82 del 28 de diciembre del 2017, sobre el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública.
POR TANTO
A la luz del Acuerdo 7, Artículo IV de la Sesión Ordinaria N°93 del 06 de febrero del 2018 arriba transcrito. y del dictamen 378-CAJ-2018, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal de San José acordar lo siguiente:
PRIMERO: Manifestar el apoyo a la gestión del Concejo Municipal de San Carlos, mediante acuerdo tomado en el Artículo 20, Acta 82 del 28 de diciembre del 2017, en referencio al Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública, solicitando suspender de forma inmediata la aplicación del mismo, a fin de que sea analizado y reformado.
SEGUNDO: Remitir copia de este acuerdo aladas las Municipalidades del país.
Notifíquese a la Sra. Ana Patricio Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos al correo secretariaconcejo@munisc.go.cr".
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
2. Oficio DSM-3270-2018 de fecha 25 de abril de 2018, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de Los Chiles, por la Licda. Ileana Acuña Jarquín, Jefe Departamento Secretaría Municipal, Concejo Municipal de San José; donde transcribe el Acuerdo 24, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°. 104, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 24 de abril del año dos mil dieciocho, que a la letra dice:
"Por nueve votos para el fondo y aprobación definitiva, se aprueba el Dictamen NO.382-CAJ-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Votan en contra los Ediles Miranda Méndez y Martín Fernández. Se acuerda:

"Apruébese y tómese acuerdo en referencia a dictamen 382-CAJ-2018, de "la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, suscrito por los miembros: Zúñiga Jiménez, Hernández Mora, Zamora Álvarez, Acevedo Acevedo, que dice:
ASUNTO: Expediente 4206-16-20. Secretaría Concejo Municipal de Los Chiles, solicita pronunciarse en contra del Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública.
POR TANTO
A la luz del Acuerdo 7, Artículo IV de la Sesión Ordinaria N°93 del 06 de febrero del 2018 arriba transcrito, y del dictamen 382-CAJ-20 18, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal de San José acordar lo siguiente:
PRIMERO: Manifestar el apoyo a la gestión del Concejo Municipal de Los Chiles, mediante Acuerdo 16, artículo IV, inciso b) tomado en Sesión Ordinaria No. 139 de fecha 22 de diciembre de 2017, en referencia al Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública.
SEGUNDO: Remitir copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país.
Notifíquese a la Sra. Yamileth Palacios Taleno, Secretaria del Concejo Municipal de Los Chiles al correo e.secre@muniloschiles.com".
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
3. Oficio DSM-3261-2018 de fecha 25 de abril de 2018, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ileana Acuña Jarquín, Jefe Departamento Secretaría Municipal, Concejo Municipal de San José; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 17.6, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°. 104, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 24 de abril del año dos mil dieciocho, que a la letra dice:
Por diez votos para el fondo y aprobación definitiva, se aprueba el Dictamen No.386-CAJ-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. No vota el Regidor Miranda Méndez por no encontrarse en el recinto. Se acuerda:
"Apruébese y tómese acuerdo en referencia a dictamen 386-CAJ-2018, de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, suscrito por los miembros: Vargas Espinoza, Zúñiga Jiménez, Hernández Mora, Acevedo Acevedo, Zamora Álvarez, que dice:
ASUNTO: Expediente 4127-16-20, Municipalidad de Esparza. Solicitan apoyo a manifestación contra la decisión del SINART de eliminar la transmisión de la misa y el rosario.

RESULTANDO

ÚNICO: Que indica el Artículo 13 inciso j) del Código Municipal, que es una atribución del Concejo Municipal evacuar las consultas de la Asamblea Legislativa sobre los proyectos de ley en trámite, necesarios para el DESARROLLO MUNICIPAL, a fin de que los acoja, presente y tramite.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Esparza, mediante oficio SM-1201-2017, suscrito por la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal, transcribe Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2017, artículo N° VI, que es manifestación contra la decisión del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), de eliminar de su programación la transmisión de la misa y el rosario.
SEGUNDO: Que en relación a lo que establece la Ley General de la Administración Pública en su Artículo 11:
1. La Administración actuará sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.
2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.
Dejando claro lo anterior, la Administración Municipal y sus diversos órganos, solo pueden emitir actos que el Ordenamiento Jurídico autorice, según la tipología que corresponda, por lo

que se necesita de una norma legal que lo habilite. Cumpliendo así, el Principio de Legalidad contemplada en el artículo 11 de nuestra Constitución Política, donde indica que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella, por lo que deben prestar juramento de observar y cumplir la Constitución y las leyes.
El Código Municipal en su Artículo 13 establece la lista de atribuciones que ostenta el Concejo Municipal, no así permitiendo que se involucre dentro de competencias que no le corresponden.

POR TANTO

A la luz del dictamen N°386-CAJ-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de San José, el Honorable Concejo Municipal de San José acuerda:
PRIMERO: Atendiendo al ordenamiento regulatorio interno y los fines de esta institución en su condición de Gobierno Local del Cantón Central de San José y con fundamento en lo expuesto, este Concejo Municipal se abstiene de opinar o emitir criterio respecto de la situación planteada, por no contar con la competencia idónea para emitir criterio al respecto.
SEGUNDO: Notifíquese a la señora León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza al correo mvasquez@muniesparza.go.cr
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Enviar una nota enérgica al Ministro de Educación porque a la fecha esta Municipalidad no ha recibido respuesta en relación con la aplicación de las guías de educación sexual y afectiva hasta la fecha, y el Concejo Municipal quiere conocer la posición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Alcalde: deberíamos nosotros aprovechar para mandar una nota enérgica al nuevo Ministro de Educación quien le compete la presidencia del CONESUP por ser el ministro de que a la fecha ésta municipalidad no ha recibido respuesta en relación con la aplicación de las guías de educación sexual y afectiva hasta la fecha y que este Gobierno Municipal quiere conocer cual va a ser la posición del Consejo Superior al respecto porque muy bien dijo don Carlos Alvarado en campaña de que él iba a detener el tema de estas guías para hacer algunas mejoras al respecto. Entonces que nos den una respuesta porque nosotros como Concejo Municipal merecemos una respuesta para igual replicarla a todas las municipalidades porque todas hemos venido en su mayoría tomando la misma posición y como parte del territorio nos dejan sin respuesta y a nosotros la ciudadanía nos consulta sobre este tema porque ha habido mucha participación ciudadana en manifestaciones en San José en relación con este tema donde mayoritariamente fue mucha gente y creo que también merecen respuesta.
SE ACUERDA: Enviar una nota enérgica al Ministro de Educación Pública porque hasta la fecha esta Municipalidad no ha recibido respuesta en relación con la moción aprobada según Acta 86-2017 de sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2017, para la suspensión inmediata del Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública, con el fin de que éste se someta a análisis y sea reformulado, y el Concejo Municipal quiere conocer la posición del Consejo Superior al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: traigo una inquietud y una preocupación, para nadie es un secreto que anda el problema con unos Filipinos que andan secuestrando niños los niños y toda esa situación, los niños son el tesoro más grande que tenemos y los debemos cuidar. Hay una inquietud que me presentó una madre de familia que me dice que a la hora que salen los niños de la Escuela Arturo Torres se tienen que trasladar a la parada para abordar el bus porque no pasa por la escuela y salen a las 5:40 p.m., ya está lloviendo y está oscuro, los niños(as) peligran y ahora que se está dando esto que están secuestrando niños se preocupa uno más. No sé que

posibilidades hay de enviar a la empresa de buses una nota a la empresa para ver si el bus vuelve a pasar por la Arturo Torres a la hora que salen para que los niños no tengan que trasladarse hasta la parada, es nada más una inquietud sé que es una empresa privada y que tiene sus paradas establecidas o no sé si podemos enviar la nota a la empresa.
Regidor José Joaquín Mejías Quijano: me preocupan dos cosas, una es si eso se puede variar, recuerden que se había variado la ruta, no sé si se pueda dar la vuelta por Compre Bien, lo digo por el tema de los permisos y lo pregunto desde el punto de vista legal, porque si un autobús tiene un accidente fuera de la ruta tiene sus repercusiones legales, considero que no solamente corren peligro los niños que van a la escuela Arturo Torres a la plaza, sino también los niños que van caminando, es un tema generalizado. Ese sería mi comentario y mis dos preguntas para don Elian, si eso implica alguna modificación con el CTP y si ustedes lo hicieran como empresa privada como dice doña Ana si habría algún riesgo desde el punto de vista legal, llámese seguros, llámese una colisión por circular por una ruta que no está autorizada.
Regidor Elian Portuguez: de nuestra parte, claro que estamos en la mejor disposición de cambiar la ruta si es el caso, pero como dice don José Joaquín eso obedece a un ordenamiento del CTP, pero si podríamos tal vez tomar un acuerdo para que se le solicite a la Empresa ver la posibilidad de variar para nosotros presentar eso al Consejo de Transporte Público y ver como haríamos un recorrido ahí.
Presidenta Karol Jiménez: no sería más fácil buscar la colaboración de la policía a esa hora, mandarle una nota a la Fuerza Pública donde le solicitamos el apoyo a la salida de la escuela Arturo Torres, ya que es una hora tan tarde y con bastante tránsito.
Síndica suplente Kathelyn Jara: uno entiende la preocupación, pero siento que esto es más responsabilidad de los padres, es una manera de hacer conciencia en cada papá, porque si es un colapso con los vehículos personales y las busetas, ahora imagínense con los buses de transporte público y en esa equina de la escuela que es terrible. Considero que es una manera de hacer conciencia a cada papá.
Lic. José Joaquín Mejías: pienso que deberíamos aprovechar la iniciativa de doña Ana que es muy buena y válida, entonces para hacer la solicitud a la Fuerza Pública, trasladar esa inquietud.
Regidora suplente Candy Chavarría: ya que se va a tomar una medida para esto del tránsito, también quisiera que se le agregue a Fuerza Pública que haga hincapié que en la salida del Licio Emiliano porque han estado ocurriendo asaltos, la semana pasada hubo dos asaltos e intento de robo de una niña, más que todo por el paso al Verolís, tal vez si se pueda reforzar, hay un portón que dejó el Comité de Deportes donde el guarda está autorizado a abrirlo a las 6 a.m. y cerrarlo a las 6 p.m. para que los vecinos pasen.
Alcalde: eso es un tema viejo, han insistido en comunicar las dos fincas donde no existe comunicación porque hay una quebrada de por medio, donde hicieron un puente por sus propios medios los padres de familia insistiendo por un paso más cercano se hizo la acera desde Santa Marta hasta Las Tres Marías con el fin de evitar eso y que hicieran el recorrido correcto, ahí comparto lo que dice Kathelyn ya eso es un problema del padre de familia, como le van a permitir a sus hijos pasar por un lote baldío que no hay iluminación ni seguridad, nosotros no podemos exigirle a la Fuerza Pública que vayan donde no tienen que actuar, lo del portón sería bueno analizarlo con el Comité Cantonal de Deportes y tomar una medida, y si no solicitarle de una vez por todas ver la posibilidad de hacer un puente público y unir las dos comunidades, el complejo y el Verolís, viéndolo desde el punto de vista como una salida más del Complejo Deportivo para cualquier situación que se pueda dar, pero habría que entrar a analizar de eso más afondo.
SE ACUERDA: Trasladar la inquietud de la regidora Ana Virginia Sandoval a la Policía de Tránsito y a la Delegación de Esparza para que brinden la colaboración. Notificar este acuerdo con los comentarios indicados anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Regidora Ana Virginia Sandoval: felicitar al señor Ministro de Seguridad que sacó a todos los policías a la calle este fin de semana y no sé si eso se cumplió en nuestro cantón también, porque siempre se lo repetimos al señor Siles que queríamos ver los policías en la calle y creo que este Ministro de Seguridad está viendo lo que la población quiere que es ver a los policías afuera cuidando como realmente debe ser. Entonces me gustaría saber si esa medida se llevó a cabo en Esparza.
Regidor suplente Gabriel Rojas: la comisión de Seguridad últimamente no se ha reunido, pero para este viernes 8 de junio voy a convocar y todo esto quiero que lo conversemos con don Alejandro Siles.
Regidor José Joaquín Mejías: preguntarle a don Asdrúbal que ha pasado con el plan de manejo de refugio de vida silvestre de Peñas Blancas, ese es un tema muy importante, ya tuvimos el tema de la zona protectora y ver cuando le empezamos a meter mano a todo eso. Solicitarle a don Asdrúbal que nos pongamos a la obra con este tema, a mí me interesa mucho el tema de planes reguladores.
Alcalde: recuerden que si existe el refugio de vida silvestre de Peñas Blancas, así está establecido dentro del Plan Regulador Cantonal, no se ha gestionado ningún plan de manejo refugio de vida silvestre, porque lo que queríamos era salir de la zona baja de Tivives y hablar con el señor Fernando Bermúdez, director de ACOPAC, con el fin de empezar el procedimiento, porque igual hay que hacer todos los canales de comunicación para que la comunidad participe, por lo menos no hay oposición de construcción de vivienda, donde la comisión de emergencia no haya determinado que esté dentro del área de restricción, de aislamiento, pero si es un tema que hay que tocar en su momento para también atender esa área en Peñas Blancas, ya para entrarle más afondo hay que hacer la visita con el señor de ACOPAC, se supone que debería ser una iniciativa de ACOPAC, sería propicio retomar el tema y empezar con ese trámite a la brevedad posible y que obviamente se involucre a la comunidad.
3- Síndica suplente Kathelyn Jara: urgente porque aunque se ha comentado muchas veces y de hecho le ha llegado la información de primera mano al señor Alcalde, al encargado del AyA y al doctor del Ministerio de Salud, tenemos un problema bastante grave con el agua de Mata Limón y lugares vecinos, el agua está saliendo negra, el doctor le mandó todos los comunicados que yo le hice al señor Bryan, tengo entendido que incluso en años anteriores Cornelio lo había hecho, el decir del señor Bryan es que ellos van hacen una toma de muestras y que es algo en la bomba, técnicamente siempre dicen algo diferente y nos sigue llegando agua pésima, hicimos unas llamada y enviaron a unos funcionarios de acueductos a ciertas casas a tomar muestras pero el agua salió limpia, no es como que todos los días son en ciertos momentos, el agua tiene diferentes sabores, mañana voy a estar en Mata Limón recogiendo firmas para mandarlo más allá, ya hicieron la nota para Canal 6, es preocupante, creen que uno no hace nada si se ha hecho pero el problema sigue y nadie busca una solución real, porque pagamos el servicio de agua bastante cara y sobre todo los que tenemos comercio que es la misma calidad, la misma calidad pero diferente precio y en verano nos la quitan. No sé de que manera nos puede ayudar el Concejo con eso.
Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde Municipal: sería tomar el acuerdo de solicitarle a Bryan el encargado del AyA en San Mateo, de la situación externada por la síndica suplente Kathelyn Jara y vecinos de la comunidad de Mata Limón, pero sería bueno que al acuerdo se le adjunte las fotos de las diferentes tomas que han hecho.
Síndica Tatiana Simpson: hace como cinco años ocurrió lo mismo en la comunidad de Mata Limón, no es la primera vez que el agua llega así, yo llevé pruebas y eso no procede, como todo proceso de orden público tienen que ir ellos porque eso lleva una responsabilidad y un seguimiento porque el agua la pueden tomar de cualquier lado y bendecidamente llegaban y el agua estaba limpia.
Alcalde: agregar a ese acuerdo que se le envíe al Dr. Christopher Ureña, porque el que analiza es el Ministerio de Salud, lo que no tengo claro es donde está el tanque que abastece el puerto, puede ser que no se le esté dando la limpieza adecuada, sería

enviarla a las dos instituciones para que tomen cartas en el asunto y ojaló hagan llegar a la Secretaría del Concejo los respaldos de las fotos.
SE ACUERDA: Solicitar al Sr. Bryan Arias Cordero, AyA de San Mateo y al Dr. Dr. Christopher Ureña Chacón, Ministerio de Salud. Notificar este acuerdo con los comentarios indicados anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Elián Portuguez Carmona – Presidente, Hugo Ugalde Cubero-secretario, José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

Celebrada en la Municipalidad de Esparza, el día miércoles nueve de mayo 2018, al ser las catorce horas y cuarenta minutos**. Miembros presentes:** Elián Portuguez Carmona-Presidente de la Comisión, Hugo Ugalde Cubero- Secretario de la Comisión, **Miembros Ausentes:** José Joaquín Mejías Quijano. **Funcionarios Presentes**: Juan Ramón Piedra Lazo-Proveedor Municipal, Ing. Juan Carlos Salas Porras- Gestor Vial, Angélica Hidalgo-Arquitecta Municipal.

Agenda

Artículo I. Proceso de Contratación Administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel N°20180401800-00 de la Licitación Abreviada para la adquisición de 90 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en las calles de la Ciudadela Alfredo Pacheco y la realización de 7500 m2 de tratamiento superficial TS3 en los alrededores del Colegio de Barón.

Artículo II. Proceso de Contratación Administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel N°20180500236-00 de la Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que realice trabajos de mejoras en el Cementerio de Las Tres Marías que consisten en la construcción de nichos, así como en la demolición y construcción de aceras

Artículo I.

Se presenta la Comisión de Obras Públicas con los diferentes encargados de las unidades administrativas de la Municipalidad.

Se analiza la solicitud de la contratación administrativa tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel N°20180401800-00 de la Licitación Abreviada para la adquisición de 90 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en las calles de la Ciudadela Alfredo Pacheco y la realización de 7500 m2 de tratamiento superficial TS3 en los alrededores del Colegio de Barón.

Después de someter en análisis y discusión el proceso de la Contratación Administrativa y evacuadas las dudas con los funcionarios Municipales, es **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar para la adquisición de 90 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en las calles de la Ciudadela Alfredo Pacheco y la realización de 7500 m2 de tratamiento superficial TS3 en los Alrededores del Colegio de Barón.

II. Aprobar el cartel N°20180401800-00 de la Licitación Abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada “Mejoras en los caminos San Rafael”

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Artículo II

Se analiza la Contratación Administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel N°20180500236-00 de la Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que realice trabajos de mejoras en el Cementerio de Las Tres Marías que consisten en la construcción de nichos, así como en la demolición y construcción de aceras

Después de someter en análisis y discusión el Proceso de Contratación Administrativa para contratar una persona física o jurídica que realice trabajos de mejoras en el Cementerio de Las Tres Marías y evacuadas las dudas con los funcionarios Municipales, es **APROBADO** por unanimidad.**LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que realice trabajos de mejora en el Cementerio de Las Tres Marías que consisten en la construcción de nichos, así como en la demolición y construcción de aceras.

II. Aprobar el cartel N°20180500236-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Acondicionamiento del Cementerio de Tres Marías- etapa II"

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Al ser las quince horas con treinta minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

No habiendo comentarios, se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

1. Proceso de Contratación Administrativa, según el cartel N°20180401800-00 de la Licitación Abreviada para la adquisición de 90 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en las calles de la Ciudadela Alfredo Pacheco y la realización de 7500 m2 de tratamiento superficial TS3 en los alrededores del Colegio de Barón:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar para la adquisición de 90 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en las calles de la Ciudadela Alfredo Pacheco y la realización de 7500 m2 de tratamiento superficial TS3 en los Alrededores del Colegio de Barón.

II. Aprobar el cartel N°20180401800-00 de la Licitación Abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Mejoras en los caminos San Rafael"

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Proceso de Contratación Administrativa, según el cartel N°20180500236-00 de la Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que realice trabajos de mejoras en el Cementerio de Las Tres Marías que consisten en la construcción de nichos, así como en la demolición y construcción de aceras:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que realice trabajos de mejora en el Cementerio de Las Tres Marías que consisten en la construcción de nichos, así como en la demolición y construcción de aceras.

II. Aprobar el cartel N°20180500236-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Acondicionamiento del Cementerio de Tres Marías- etapa II"

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Becas de la Municipalidad de Esparza, firmado por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, regidora suplente Ana Isabel Mora Ugalde y el regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas; que dice:

Informe comité de becas

Reunidos en la salita de reuniones del concejo municipal al ser las 10 de la mañana del día 12 de mayo de 2018 los regidores Ana Virginia Sandoval Núñez, Gabriel Rojas Arguedas y Ana Isabel Mora Ugalde, después de revisar las cartas enviadas por los estudiantes pidiendo una revisión, esta comisión recomienda al honorable concejo municipal aprobar las siguientes becas.

Lenys Paniagua Grijalva
Ámbar Hernández Lamas
Jésiris Granados Araya
Madison Andrea Agüero Vega
Jesús David Fernández Córdoba
Neythan José Vizcaíno Porras

Terminando la reunión a las 11 a.m.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: indica que debe quedar sujeto a la aprobación del presupuesto extraordinario por la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Becas, para que se les apruebe becas a los siguientes estudiantes:

Lenys Paniagua Grijalva
Ámbar Hernández Lamas
Jésiris Granados Araya
Madison Andrea Agüero Vega
Jesús David Fernández Córdoba
Neythan José Vizcaíno Porras

Queda sujeto a la disponibilidad de recursos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-54-2018 de fecha 22 de marzo de 2018; que dice:

“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre el **COMPROBANTE DE ENVÍO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA,** sobre **ESCRITO DE ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA Y LA EMPRESA CLARO CR TELECOMUNICACIONES SA.** Mismo que fue debidamente firmado por los representantes legales de ambas entidades.

En virtud de lo anterior, y siendo que en dicho documento se solicita la finalización y el archivo del proceso judicial seguido bajo el expediente número 160051291027CA, es de suma importancia que este Concejo Municipal cumpla con su compromiso de realizar las publicaciones de derogatoria del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, de forma expedita para poder comunicárselo a los representantes de Claro CR Telecomunicaciones S.A.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: me preocupa el proceso de publicación de la derogación del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones porque en el acuerdo conciliatorio se especifica que son 2 meses a partir de que presentaba el acuerdo conciliatorio en el Tribunal Contencioso Administrativo, porque también está pendiente la publicación de la Fe de Erratas del Reglamento de Mercados el Reglamento de Becas, son 4 publicaciones que estarían ahí pendientes, por lo menos las otras tres no nos traerían problema pero esta de la derogatoria no puede traer problemas porque asumimos un compromiso, si en dos meses no están las publicaciones tendríamos serios problemas

Alcalde informa: ahora ese trámite se hace en DECSIS, ya Margoth hizo lo competente, mañana voy a ponerme detrás para que se continúa con el trámite, darle seguimiento y que salga a la brevedad posible.
Regidor José Joaquín Mejías: para el próximo lunes tal vez se pueda traer el comprobante donde ya se hizo el trámite de publicación para tomar el acuerdo y enviar a Claro ese comprobante.
La Presidenta Karol Jiménez le solicita al señor Alcalde que les colabore con la administración para que le den agilidad a ese trámite.
Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-55-2018 de fecha 11 de mayo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado, sobre la publicación del **Decreto Nº 41068-PLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA; sobre **EL INDICE DE DESRROLLO SOCIAL (IDS)**, el cual viene a ser un instrumento para dar seguimiento y evaluar el grado de desarrollo relativo de las zonas geográficas del país a partir de información suministrada por las diferentes instituciones públicas; este actualmente comprende 5 dimensiones: económica, participación social, salud, educación y seguridad; además de estar compuesto por 19 indicadores.

El territorio nacional fue clasificado en Zonas de mayor y menor desarrollo relativo; a su vez, las de menor desarrollo han sido subdivididas en zonas de Nivel Medio, Bajo o Muy Bajo. Dentro de cada zona han sido ubicados cada uno de los distritos del país, dentro de los que evidentemente se encuentran los 6 del cantón de Esparza, los cuales no están ubicados en una misma zona.

En virtud de lo anterior, y siendo que este índice va dirigido a suministrar información sumamente valiosa para las municipalidades, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el Alcance N° **96**, de la Gaceta N° **82**, publicada el día viernes once de mayo de 2018, para que sea trasladada a la administración municipal y a la vez se deje una copia en la secretaría municipal para los interesados que deseen realizar las consultas pertinentes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.
ACUERDA: Dar por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia del documento a la Administración para su conocimiento y otra copia queda en la Secretaría del Concejo para los interesados que deseen realizar las consultas pertinentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-56-2018 de fecha 11 de mayo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº CSO-004-2018,** del CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre **EL LINEAMIENTO PARA MINIMIZAR Y CONTROLAR LA VIOLENCIA EXTERNA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance Digital número **96** de la Gaceta número **82**, del día viernes once de mayo de 2018, para que sea trasladado a la Administración, propiamente al departamento de Salud Ocupacional, y a la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.
ACUERDA: Dar por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para su

conocimiento y otra copia queda en la Secretaría del Concejo para los interesados que deseen realizar las consultas pertinentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor Hugo Ugalde Cubero, secundada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez y acogida por la Presidencia, que dice:

"MOCIÓN

CONSIDERANDO:

Primero: Que el ocho de mayo iniciaron funciones los nuevos Ministros, Viceministros y Presidencias Ejecutivas para el periodo comprendido entre el 2018 y 2022.

Segundo: Que este Gobierno Local tiene un gran interés en mantener un acercamiento con algunos de los nuevos jerarcas del Poder Ejecutivo, para poder exponerles las diferentes problemáticas del cantón y dialogar sobre las posibles soluciones para estas necesidades que enfrentan nuestros pobladores.

POR TANTO:

Mociono para instar a los señores Regidores, que se tomen los siguientes acuerdos:

1.- Enviar formal invitación a los Ministros de Obras Públicas y Transportes, señor Rodolfo Méndez Mata, a la de Vivienda y Asentamientos Humanos, señora Irene María Campos Gómez, al de Ambiente y Energía, señor Carlos Manuel Rodríguez Echandi, al de Educación Pública, señor Edgar Mora Altamirano, a la de Planificación Nacional y Política Económica, señora María del Pilar Garrido Gonzalo y a la de Turismo, señora María Amalia Revelo Raventós. De igual forma a los Presidentes Ejecutivos del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, señor Juan Ramón Rivera Rodríguez, al del Instituto de Desarrollo Rural, señor Harys Regidor Barboza, a la del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, señora Elizabeth Briceño Jiménez, al de la Caja Costarricense de Seguro Social, señor Fernando Llorca Castro. Para que se presenten a una sesión extraordinaria de este Concejo Municipal el día viernes ocho de junio de 2018, en el salón de sesiones del Palacio Municipal de Esparza.

2.- Aprobar como agenda a tratar para esa sesión, los siguientes puntos:

a) **Crecimiento y Desarrollo del Puerto Caldera en el marco de la posible Zona Económica Especial del Pacifico Central.**
b) **Ruta nacional N° 1, (carretera Interamericana), tramo entre San Ramón y el Cruce de Barranca.**
c) **Puentes de rutas nacionales (Barranca, Desembocadura del río Barranca y Estero de Mata de Limón), así como el puente del ferrocarril también sobre el río Barranca.**
d) **Rutas Nacionales N° 742 San Jerónimo y 756 San Rafael.**
e) **Zona Protectora Tivives y Certificación de Patrimonio Natural del Estado.**
f) **Proyectos de vivienda para el cantón.**
g) **Puentes peatonales sobre las rutas 1, 23 y 27, así como el de Mata Limón.**
h) **Plan Regulador Urbano y Plan Regulador Costero, así como la inclusión de Caldera y Mata de Limón como Ciudad Litoral.**
i) **Escuela de Santa Marta y Colegio Técnico El Barón, así como estructura educativa en general.**
j) **Construcción de un CAIS en el cantón.**
k) **Desarrollo Turística del cantón, en la zona costera y en la zona montañosa.**

3.- Se dispense esta iniciativa del trámite de Comisión y que sea aprobado en forma definitiva.

Regidor Hugo Ugalde Cubero: le aclaro a los compañeros que de acuerdo con las peticiones que nos hicieron en colaboración del Lic. Olivier y con asesoría del señor

Alcalde, optamos por hacerlo tipo resumen, el día que estemos en la exposición con estos señores, simplemente les tocamos el tema y el que tenga puntos de interés los pueda intervenir en conversación y plantear todas las dudas que tengan al respecto, por eso no está detallado, si no que están los temas generales para abordarlos posteriormente conforme al interés de cada uno.
Síndico suplente Antonio Cantero: excelente la moción, en algún momento yo dije que fue una excelente idea, lo que pasa es mi humilde opinión traer a todos estos señores lo que cuesta para un solo día, con toda la lluvia de preguntas y cuestionamientos, el tiempo no va a alcanzar para tocar los puntos, entonces si se pudiera tomar en consideración fraccionar, un grupo en una sesión y luego otro grupo en otra sesión, tal vez sería más productivo y poder abarcar más.
Síndica suplente Kathelyn Jara: por buena fuente tengo entendido que venir aquí va a ser muy difícil, tienen puertas abiertas si los visitamos, pero si están abiertos a escuchar y atender a todos los que quieran visitarlos.
Alcalde: no perdemos nada con intentar invitarlos para el 08 de junio y si no simplemente también agregarle a la moción que de no ser posible presentarse en esa fecha nos den el día que ellos van a invitar para atender a este Concejo Municipal, es responsabilidad de los jerarcas de este país venir a rendir cuentas y a escuchar las inquietudes de los cantones, más bien pusimos poquitos puntos, para nosotros es importante que el señor Méndez Mata conozca la urgencia que tenemos en razón de resolver la problemática por ejemplo del Puente de Mata Limón, en el Gobierno anterior el INCOP pudo firmar porque habían suspendido un miembro de la Junta, es una situación de forma que no nos van a venir a decir que no hay planta para sufragar el pago de ese puente, donde sabemos que hay recursos que no han sido ejecutados y que quisiéramos imponer lo de las obras de este cantón, la prioridad de lo que va a financiar el Fideicomiso, INCOP, Banco Nacional y el ICT sea ese puente de Mata Limón, que es el que le hemos dado prioridad en los últimos años y donde este Concejo ha sido claro que es una prioridad. Yo diría que podría ir en ese sentido y en caso de no poder venir el jerarca nos diga qué fecha puede visitarnos y si hay que recibirlos en una sesión ordinaria los atendemos, sería mandarles a decir que nosotros las reuniones las tenemos los lunes y los miércoles a partir de las 6:30 p.m., y también disponer de los viernes, no sé si lo tienen a bien incorporarle en ese sentido.
Lic. Olivier López: todavía no se le ha puesto la hora a la sesión extraordinaria, perfectamente si todos aceptan se les puede recibir de 5 de a tarde a 12 de la noche, porque los temas que se van a ver casi que todos tienen participación, entonces necesitamos que la mayoría estén presentes en la sesión extraordinaria, ahora cada ministerio y cada presidencia ejecutiva nos van a dar una respuesta, entonces con cada respuesta es ir buscando una solución. Esperemos la respuesta a ver que va a pasar.
Regidora suplente Elena Lorena Araya Quirós: más o menos esa es la idea que yo tengo de ser flexibles en la hora y el tiempo que se necesite para las exposiciones de los proyectos, otro sería que a cada uno de los miembros del Concejo se les puede delegar uno de los temas para que esta persona se pueda preparar e informar lo que se quiere, que cada uno sea como especialista en el tema, pienso que sería como más ordenado.
Sr. Antonio Cantero: a eso me refería yo que se haga en una sesión de trabajo para que se puedan abarcar varios temas, porque hay que sacarles provecho a los señores.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Hugo Ugalde Cubero, y que se notifique con los comentarios. Informarles que tenemos disponible el viernes 08 de junio para atenderlos a partir de las 8:00 a.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce moción escrita presentada por el regidor Hugo Ugalde Cubero, secundada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez y acogida por la Presidencia, que dice:

"MOCIÓN

CONSIDERANDO:

Primero: Que hace pocos días, propiamente el primero de mayo, iniciaron funciones los nuevos Diputados y Diputadas de la República para el periodo comprendido entre el 2018 y 2022.

Segundo: Que este Gobierno Local tiene un gran interés en mantener un acercamiento con los diputados de la provincia de Puntarenas, para poder exponerles las diferentes problemáticas del cantón y dialogar sobre las posibles soluciones para estas necesidades que enfrentan nuestros pobladores.

POR TANTO:

Mociono para instar a los señores Regidores, que se tomen los siguientes acuerdos:

1.- Enviar formal invitación a los diputados de la provincia de Puntarenas, Franggi Nicolás Solano, Gustavo Viales Villegas, Carmen Irene Chan Mora, Melvin Ángel Núñez Piña y Oscar Mauricio Cascante Cascante. Para que se presenten a una sesión extraordinaria de este Concejo Municipal el día viernes primero de junio de 2018, en el salón de sesiones del Palacio Municipal de Esparza.

2.- Aprobar como agenda a tratar para esa sesión, los siguientes puntos:

a) Zona Económica Especial del Pacífico Central.
b) Ruta nacional N° 1, (carretera Interamericana), tramo entre San Ramón y el Cruce de Barranca.
c) Puentes de rutas nacionales (Barranca, Desembocadura del río Barranca y Estero de Mata de Limón), así como el puente del ferrocarril también sobre el río Barranca.
d) Rutas Nacionales N° 742 San Jerónimo y 756 San Rafael.
e) Zona Protectora Tivives y Certificación de Patrimonio Natural del Estado.
f) Proyectos de vivienda para el cantón.
g) Puentes peatonales sobre las rutas 1, 23 y 27, así como el de Mata Limón.
h) Plan Regulador Urbano y Plan Regulador Costero, así como la inclusión de Caldera y Mata de Limón como Ciudad Litoral.
i) Escuela de Santa Marta y Colegio Técnico El Barón, así como estructura educativa en general.
j) Construcción de un CAIS en el cantón.
k) Establecimiento de límites entre Esparza y San Ramón.

3.- Se dispense esta iniciativa del trámite de Comisión y que sea aprobado en forma definitiva." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Hugo Ugalde Cubero, la hora para atender podría ser a partir de las 8:00 a.m. o como crean conveniente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-446-2018 de fecha 14 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Remito los siguientes oficios:

1. Oficio GOT-PUZMT-038-2018, 14 de mayo de 2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, respecto a la solicitud de uso de suelo a título precario por parte de la señora Dunia Montero Rodríguez.

2. Oficio GOT-PUZMT-037-2018, 14 de mayo de 2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, respecto a la solicitud de uso de suelo a título precario por parte del señor Olivier Gerardo Quesada Barahona.
3. Oficio GOT-PUZMT-039-2018, 14 de mayo de 2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, respecto a la solicitud de uso de suelo a título precario por parte de la señora Odilie Badilla Loría." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-446-2018 de la Alcaldía, a la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-445-2018 de fecha 14 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En relación al oficio GA-062-2018, suscrito por la Gestora Administrativa, solicita el cambio de actividad comercial de verdulería a tienda y la remodelación del local N° 25 del Mercado Municipal del Sr. Henry Alexander Mora Hernández, se analiza lo siguiente:

El Sr. Yamil Xatruch Arias Asistente de mercado en su oficio GA-MME-025-2018 que consta en folios N° 255 y 256, indica que recomienda el cambio de actividad. Por lo que se solicita al Concejo Municipal, para que:

Primero: Se autorice por parte del Concejo Municipal el cambio la actividad comercial que se desarrolla en el local N°25 de verdulería a Tienda Bazar

Según el Artículo 11 inciso f, del Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza, cito textualmente:

Artículo 11- De la competencia del Concejo Municipal. Es competencia del Concejo Municipal lo siguiente:

……

f. Autorizar, según lo establecido en el presente Reglamento, el cambio de destino de actividades comerciales en los Mercados, así como autorizar la realización de nuevas actividades en los inmuebles previo estudio técnico por parte de la Administración Municipal.

Por lo que según consta en expediente se recomienda la anuencia del Honorable Concejo Municipal para que se apruebe el cambio de actividad comercial pasando de verdulería a Tienda Bazar, lo cual beneficia a la institución pues se generaría menos basura y desfogue de agua a la planta de tratamiento del Mercado Municipal y además diversificar las actividades comerciales, ya que hay 7 locales que desarrollan la actividad comercial de verdulería." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-445-2018 de la Alcaldía, a la Comisión Especial del Mercado para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-443-2018 de fecha 14 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En relación al proceso de contratación administrativa, promovido en la Plataforma de Compras Electrónicas de SICOP, me permito solicitar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000009-0004700001 titulada "Compra de Back Hoe modelo año 2018 o Superior".

Por lo anterior:

Solicito al Concejo Municipal adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000009-0004700001 titulada "Compra de Back Hoe modelo año 2018 o Superior", de la siguiente manera:

I. Adjudicar a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-155082, la única partida de este concurso que corresponde a un Retroexcavador (Back Hoe) Diesel Marca John Deere Modelo 310SL año 2018 por el precio total de $117.000,00 (ciento diecisiete mil dólares estadounidenses netos), con un plazo de entrega de catorce días hábiles contados a partir de notificada la orden de

entrega, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 30 de abril del 2018 y finaliza el 29 de mayo del 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

I. Adjudicar a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-155082,la única partida de este concurso que corresponde a un Retroexcavador (Back Hoe) Diesel Marca John Deere Modelo 310SL año 2018 por el precio total de $117.000,00 (ciento diecisiete mil dólares estadounidenses netos), con un plazo de entrega de catorce días hábiles contados a partir de notificada la orden de entrega, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 30 de abril del 2018 y finaliza el 29 de mayo del 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-377-2018 de fecha 04 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

En atención al oficio GF-018-2018, suscrito por el Lic. José Luis Gamboa Hernández, Gestor Financiero, debido a la incorporación del Lic. Alonso Bermúdez Muñoz, actual Tesorero Municipal a la Auditoría Interna, se ha nombrado al Lic. Cristopher Delgado Naranjo, portador de la cédula de identidad número 2-704-582, para el cargo de Tesorero Municipal a.i., cuyo nombramiento sería a partir del 14 de mayo del 2018.

Por lo anterior, solicito realizar la exclusión de la firma del señor Alonso Bermúdez Muñoz, portador de la cédula de identidad número de 6-191-141 y en su lugar se registre la firma del señor Cristopher Delgado Naranjo, portador de la cédula de identidad número 2-704-582, en las siguientes entidades:

- ✓ Banco Nacional de Costa Rica
- ✓ Puesto de Bolsa del Banco Nacional de Costa Rica (fondos de inversión)
- ✓ Banco de Costa Rica
- ✓ Puesto de Bolsa del Banco de Costa Rica (fondos de inversión).
- ✓ Caja Única del Estado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar para que se realice la exclusión de la firma del señor Alonso Bermúdez Muñoz, portador de la cédula de identidad número de 6-191-141 y en su lugar se registre la firma del señor Cristopher Delgado Naranjo, portador de la cédula de identidad número 2-704-582, en las siguientes entidades:

- ✓ Banco Nacional de Costa Rica
- ✓ Puesto de Bolsa del Banco Nacional de Costa Rica (fondos de inversión)
- ✓ Banco de Costa Rica
- ✓ Puesto de Bolsa del Banco de Costa Rica (fondos de inversión).

Caja Única del Estado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elian Portuguez.**

El regidor Elian Portuguez justifica su voto negativo de la siguiente manera: por lo mismo de la justificación anterior, que no estoy de acuerdo con el nombramiento del señor Bermúdez.

Regidor Hugo Ugalde Cubero: yo pienso que ese no es el tema acá, el tema es otro, no le encuentro ni pie ni cabeza a la justificación.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor suplente Gabriel Rojas: felicitar a los síndicos porque son una parte muy importante para este Concejo, agradecerles por ese trabajo que hacen tan grande, sé que a veces quieren hacer más pero están muy limitados, pero con esos pocos recursos hacen muchas cosas, eso es de felicitar y admirar e instarlos a que sigan adelante con esos proyectos que siempre han venido haciendo para nuestros ciudadanos. Preguntar sobre una noticia que me tiene un poco preocupado referente a lo que está pasando ahora en el Tribunal Supremo de Elecciones con respecto al asunto de la cédula, porque ahora uno puede ir a cambiarse el nombre sin ningún problema, pienso que eso se debió haber hecho hace tiempos, lo que me tiene preocupado es que quieren quitarle la parte donde dice sexo, las nuevas cédulas ya vienen sin ese rubro, yo como ciudadano no quiero que me quiten ese derecho, me gustaría saber si puede hacer algo o tenemos que esperar que salga el decreto, me preocupa que el Gobierno nos está por encima en muchas cosas.

Regidor José Joaquín Mejías: cualquier persona que quiera cambiarse el nombre tiene que hacer un proceso judicial, se puede hacer pero mediante un trámite.

Al ser las veintiuna horas diez minutos del lunes catorce de mayo de dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA	**SECRETARIA**